Salsa por ello Quarto Sello Reales mes año de 1.727 =

Data dho. = Fue Dado y dio mi poder para
dha dha. S.r D.n Juan Matheo para q. en el dho. Estado q.e
Asista en las dependencias q. Sobre el Entorno
del Buque q. Se rompio. En la Conducion del Puente
de Toro a Antonio de Robles = Diez y Seis R.s
En Orro. Dados en Cadiz a S.r D.n Pedro Dexea
para q. en el dho. Estado En las dependencias de esta
Cid. = Veinte y Siete R.s En Orro. Dados en Cadiz a
dho. S.r D.n Pedro Dexea a Pedro Navarro Alba
ñil Vecino de Toro q. Fue Preso En esta Carcel de
esta Cid. de la Sobredha. y mas. otro para q. en
Toro, Tuesse y Diga para el dho. dia de Dose Reales
de Vn. = Veinte y quatro R.s En Orro. Dados en Cadiz a
dho. S.r D.n Pedro Dexea = Ciento
veinte y Vn. R.s Vn. Transito en Galera = Ciento
veinte y Vn. R.s En Orro. Dados en Cadiz a dhos. S.res D.n
Pedro, y D.n Jorge para q. en dhos fauor Walter
D.n Andrez quien Sehizo Cargo de Seis Reales de Vellon para
Sus gastos y Diligencias. Diez y Seis R.s de
veinte y tres mrs. En dinero de Plata a dho. S.r D.n
Pedro Fuentes a dho. Mro. Portero podrei de
Seis libras de aceite Que Se gastaron En los mesones
En el Viage = Diez R.s de Vn. = Diez R.s de Vn. Que
Vinieron de orden de V.S. Para Diego Flores q. Se halla en
esta Dha. Carcel de la Colexial de esta Cid. = Vein
te q.tro R.s de Vn. Que Vinieron de Cedula
de q.tro de Nouiembre. Que Se libraron de Cedula
del S.r D.n Pedro Gregorio del hco. q. Como Juez de Cau.a Jeneral Se gasto
con la q. el Sellado En las dependencias de esta Cid. =
Seiscta R.s de Vn. = Que Se libraron de Cedula de dhos S.res Se pagaron